



CIENTO SETENTA Y OCHO

ACTA SESIÓN JUNTA DIRECTIVA DEL CENTA No. 443 ORDINARIA.

En el Ministerio de Agricultura y Ganadería, Santa Tecla, a las diecisiete horas del día veinticuatro de febrero del año dos mil dieciséis.

ASISTENCIA:

El señor Ministro de Agricultura y Ganadería y Presidente de la Junta Directiva del CENTA, presentó a los nuevos miembros de la Junta Directiva para un periodo de cinco años a partir del diecinueve de febrero del presente año al dieciocho de febrero del año dos mil veintiuno, siguientes: Ingenieros Juan Rosa Quintanilla Quintanilla, en representación de las Universidades, Ramón Elías Mejía Figueroa, en representación de las sociedades de agrónomos de El Salvador, José Abilio Orellana Zelaya propietario y René Alfonso Pérez Márquez conocido por René Alfonso Pérez Rivera suplente, en representación de la Sociedad de Ingenieros Agrónomos de El Salvador SIADES, María Margoth Arias de Cartagena, en representación de las Asociaciones Cooperativas y de las Asociaciones de pequeños productores registradas en el MAG, Romeo Gustavo Chiquillo Escobar, en representación del Sector Productivo Agropecuario y Forestal, a quienes se les tomo la protesta de ley, estando presente los Directivos propietarios siguientes: Lic. Orestes Fredesman Ortez Andrade, Presidente, Oscar René Hernández Guerra, Bladimir Aly Henríquez, Ana Lilian Vega Trejo.

El quorum quedó establecido con los directivos siguientes: Lic. Orestes Fredesman Ortez Andrade, presidente, Oscar René Hernández Guerra, Bladimir Aly Henríquez, Ana Lilian Vega Trejo, María Margoth Arias de Cartagena, Juan Rosa Quintanilla Quintanilla, José Abilio Orellana Zelaya, Ramón Elías Mejía Figueroa, Romeo Gustavo Chiquillo Escobar, Directores Propietarios todos con derecho a voto, Santos Rafael Alemán Ortega, Secretario.

AGENDA:

1. Establecimiento de Quórum;
2. Aprobación de Agenda;
3. Lectura y aprobación de acta anterior;
4. Solicitud de nombramiento de administradores del Proyecto “Desarrollo Tecnológico y Fortalecimiento de la Base Productiva y Agroindustrial para la Cacaocultura con enfoque Agroecológico en El Salvador”;
5. Solicitud de aprobación de la prórroga y modificativa a los contratos CENTA CD No. 18/2015, 19/2015, 20/2015 y 22/2015 contratación directa CENTA FANTEL CD No. 02/2015 “Consultoría para la Ejecución de Obras y Prácticas de Conservación de Suelo”;
6. Informe del incumplimiento a los contratos CENTA No. 11/2015, 12/2015 y 13/2015 licitación pública CENTA LP No. 08/2015 “Suministro de agroquímicos”;
7. Solicitud de adjudicación de la contratación directa CENTA – FANTEL CD No. 01/2016 “Servicios de consultorías para el Establecimiento de Viveros Comunales y Sistemas Agroforestales”;

8. Solicitud de adjudicación de la licitación pública CENTA LP No. 05/2016 “Servicio de Transporte Colectivo”.
9. Solicitud de aprobación de las bases de licitación pública CENTA – FANTEL LP No. 08/2016 “Suministro de Biofertilizante”;
10. Solicitud de adjudicación de la Licitación Pública CENTA LP No. 06/2016 “Suministro de Alimentos para Animales”;
11. Solicitud de aprobación de las bases del Concurso Público CENTA-FANTEL CP 02/2016 “Consultorias para la asistencia técnica en agroecología y seguimiento y monitoreo del proyecto Biofertilizantes”.
12. Nombramiento de la Comisión Negociadora por parte del CENTA de la propuesta de Contrato Colectivo de Trabajo presentada por el Sindicato de Trabajadores del CENTA, SINTRACENTA.

DESARROLLO

1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:

Fue verificado el quórum con la asistencia de nueve miembros Directivos Propietarios con derecho a voto.

2. APROBACIÓN DE AGENDA:

Se sometió a consideración la agenda y fue aprobada.

3. LECTURA Y APROBACION DE ACTA ANTERIOR:

Se le dio lectura al acta anterior y fue aprobada con observaciones incorporadas a la misma.

4. SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES DEL PROYECTO “DESARROLLO TECNOLÓGICO Y FORTALECIMIENTO DE LA BASE PRODUCTIVA Y AGROINDUSTRIAL PARA LA CACAOCULTURA CON ENFOQUE AGROECOLÓGICO EN EL SALVADOR”:

El Director Ejecutivo informó que para darle cumplimiento a las Normas establecidas en el Plan de Acción del proyecto “Desarrollo Tecnológico y Fortalecimiento de la Base Productiva y Agroindustrial para la Cacaocultura con Enfoque Agroecológico en El Salvador”, financiado con fondos de USDA (Alimentos para el progreso 2011), que requieren un responsable de la Dirección Operativa del Proyecto, un encargado del fondo rotativo, los refrendarios, un Contador y el responsable de la UACI, lo cual ha sido requerido por SETEFE en acuerdo separado a la aprobación del Plan de Acción, en el cual estaba incluido el cuadro 1 denominado responsables de la Administración del Plan de Acción, solicita se emita el acuerdo solicitado

ACUERDO J.D. No. 1876/2016: La Junta Directiva, escuchada la solicitud del Director Ejecutivo, **acuerda:** Se nombra los responsables de la Administración del Plan de Acción del proyecto “Desarrollo Tecnológico y Fortalecimiento de la Base Productiva y Agroindustrial para la Cacaocultura con Enfoque Agroecológico en El Salvador”, financiado con fondos de USDA (Alimentos para el progreso 2011), a los señores: 1) Ing. Manuel de Jesús Osorio Torres, Gerente de Investigación y Desarrollo Tecnológico, como encargado de



la Dirección Operativa del Proyecto; 2) Ing. Guillermo Alfredo Díaz, Tesorero Institucional, Encargado del Fondo Rotativo, Firma A; 3) Lic. Arnoldo Alcides Erazo Hernández, Subgerente Financiero, Refrendario Firma B; 4) Lic. Efraín de Jesús Fuentes Alvarenga, Gerente Administrativo y Financiero, Refrendario Firma B; 5) Lic. Rafael Antonio Reyes Martínez, Jefe de Contabilidad, Contador Institucional; 6) Ing. Milton Virgilio González Jefe de la UACI, Proveedor.

5. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA PRÓRROGA Y MODIFICATIVA A LOS CONTRATOS CENTA CD No. 18/2015, 19/2015, 20/2015 Y 22/2015 CONTRATACIÓN DIRECTA CENTA FANTEL CD No. 02/2015 “CONSULTORÍA PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS Y PRÁCTICAS DE CONSERVACIÓN DE SUELO”: El Ingeniero Milton Virgilio González, Jefe UACI, presentó la solicitud de aprobación de la prórroga y modificativa a los contratos CENTA CD No. 18/2015, CENTA CD No.19/2015, CENTA CD No. 20/2015 y CENTA CD No. 22/2015, de la Contratación Directa CENTA FANTEL CD No. 02/2015 y 03/2015 “Consultoría para la Ejecución de obras y prácticas de conservación de suelo”, lo anterior con base en los artículos 86 de la LACAP y 76 y artículo 83 del RELACAP, así como del capítulo XVII. MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA del contrato.

Con fechas 6 y 18 de enero de 2016, los consultores solicitaron prórroga de sus contratos por cuatro meses más y la modificativa de los mismos, debido a la escasez de humedad en el suelo para realizar el establecimiento de las barreras vivas de zacate king grass.

El administrador de contrato verificó la causa que justifica la prórroga solicitada y consiste en la falta de humedad en el suelo lo cual no permite el establecimiento de las barreras vivas de zacate King grass.

El administrador de contrato informó a la UACI con las actas de verificación indicando que los montos contratados se mantienen indicando que las razones expuestas son de fuerza mayor y que la modificativa solo producirá cambios en la forma de medir la meta contratada y no en el monto contratado, da el visto bueno a lo requerido por los contratistas y solicitó hacer las gestiones correspondientes para la modificativa y prórrogas de los cuatro contratos relacionados.

ACUERDO J.D. No. 1877/2016: La Junta Directiva, vista la presentación del Ingeniero Milton Virgilio González, Jefe UACI, **acuerda: a)** Se hacen las siguientes consideraciones: 1) Que las causas de fuerza mayor invocadas por los contratistas y verificadas por el administrador del contrato unicamente se refieren a que no es posible ejecutar la meta del establecimiento de las barreras vivas de zacate king grass, por la falta de humedad y el tiempo necesario para el establecimiento de las mismas; 2) Teniendo en cuenta que el contrato CENTA CD No 22/2015 suscrito con la empresa Análisis y Desarrollo Social El Salvador S.A. de C.V., vence el 11 de abril y que los otros tres contratos CENTA CD No. 18/2015, suscrito con José Rodolfo Vásquez Hernández; CENTA CD No 19/2015, suscrito con Luis Alonso Argueta Gómez; CENTA CD No 20/2015 suscrito con Víctor Gustavo

Espinoza Cabrera, vencen el 11 de marzo del presente año, es necesario autorizar la prórroga para esperar la época de invierno;b) Se aprueban las prórrogas por cuatro meses más, de los contratos CENTA CD No. 18/2015 del 11 de marzo al 10 de julio de 2016, suscrito con José Rodolfo Vásquez Hernández; CENTA CD No 19/2015 del 11 de marzo al 10 de julio de 2016, suscrito con Luis Alonso Argueta Gómez; CENTA CD No 20/2015 del 11 de marzo al 10 de julio de 2016, suscrito con Víctor Gustavo Espinoza Cabrera y, CENTA CD No 22/2015 del 11 de abril al 10 de agosto del 2016, suscrito con la empresa Análisis y Desarrollo Social El Salvador S.A. de C.V., correspondientes a las Contrataciones Directas CENTA FANTEL CD No. 02/2015 y 03/2015 “Consultoría para la Ejecución de obras y prácticas de conservación de suelo”.

6. INFORME DEL INCUMPLIMIENTO A LOS CONTRATOS CENTA No. 11/2015, 12/2015 Y 13/2015 LICITACIÓN PÚBLICA CENTA LP No. 08/2015 “SUMINISTRO DE AGROQUÍMICOS”: El Ingeniero Milton Virgilio González, presentó el informe de incumplimiento de los contratos CENTA Nos. 11/2015, 12/2015 Y 13/2015 de la Licitación Pública CENTA LP No. 08/2015 “SUMINISTRO DE AGROQUÍMICOS”.

Los contratos en los cuales se advierte el incumplimiento son los siguientes:

Contrato No.	Contratista	Monto del contrato (\$)	Días en mora	Monto en mora \$
CENTA LP No. 11/2015,	El Surco S.A. de C.V.	135,470.08	57	\$28,056.61
CENTA LP No. 12/2015	Villavar S.A. de C.V.	44,927.64	33	\$1,011.61
CENTA LP No. 13/2015	Agroservicio El Buen Amigo	32,738.17	55	\$11,239.67

Por lo anterior solicita se comisione a la Unidad de Asesoría Jurídica para que inicie el procedimiento de imposición de multa de conformidad al Art. 160 de la LACAP.

ACUERDO J.D. No.1878/2016: La Junta Directiva, escuchado el informe del Ingeniero Milton Virgilio González, Jefe UACI, con base a los artículos 85 y 160 de la LACAP, la Junta Directiva **acuerda:** Se autoriza a la Unidad Jurídica que se inicie el proceso de imposición de multas en relación a los contratos arriba mencionados e informe en su oportunidad a esta Junta Directiva.


7. SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA CENTA – FANTEL CD No. 01/2016 “SERVICIOS DE CONSULTORÍAS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE VIVEROS COMUNALES Y SISTEMAS AGROFORESTALES”: El Ingeniero Milton Virgilio González, Jefe UACI, presentó la solicitud de adjudicación de la Contratación Directa CENTA-FANTEL CD No. 01/2016 “Servicios de Consultorías para el Establecimiento de Viveros Comunales y Sistemas Agroforestales”, con un monto presupuestado de \$862,075.00, fondos FANTEL.

El proceso se realizó en la forma siguiente: La convocatoria para la Contratación Directa se realizó los días 14 de enero y 9 de febrero de 2016, en COMPRASAL y se recibieron ofertas los días 22 de enero y 12 de febrero de 2016, de acuerdo al siguiente detalle: a) Ofertas recibidas el 22 de enero de 2016: Inversiones Ambientales, S.A. de C.V., Ángel Jeremías Chafoya Liborio, Wálter Alcides Santos Chinchilla, Luis Alfonso Castillo Cabezas, Edwin Marlon Arévalo Arana, Amílcar Enrique Argueta, Osiel Alexánder Hernández Argueta, PROSERCON S.A. DE C.V., Carlos Ernesto Vargas Ramos, Francisco Alberto Cruz Castillo e Inversiones El Sembrador S.A. de C.V. b) Ofertas recibidas el 12 de febrero de 2016: Inversiones Ambientales, S.A. de C.V., Ángel Jeremías Chafoya Liborio, Luis Alfonso Castillo Cabezas, Amílcar Enrique Argueta, Francisco Alberto Cruz Castillo e Inversiones El Sembrador S.A. de C.V.

Las consultorías se ejecutarán en un período de 11 meses, de acuerdo al siguiente detalle: No. 1. Departamento de Usulután: municipios de Nueva Granada y Estanzuelas; No. 2. Departamento de Usulután: municipios de Santa Elena y Concepción Batres; No. 3. Departamento de San Miguel: municipios de San Luis de La Reina y Carolina; No. 4. Departamento de Morazán: municipios de San Isidro y San Simón; No. 5. Departamento de Usulután: municipios de Mercedes Umaña y Berlín; No. 6. Departamentos de Usulután y San Miguel: municipios de Jucuarán y San Jorge, respectivamente; No. 7. Departamento de San Miguel: municipios de Ciudad Barrios y Chapeltique; No. 8. Departamento de Morazán: municipio de Guatajiagua; departamento de La Unión: municipio de Yucuaiquín; No. 9. Departamento de Usulután: municipios de Alegría y San Agustín; No. 10. Departamento de San Miguel: municipios de El Tránsito y Chirilagua; No. 11. Departamento de San Miguel: municipios de San Miguel y Comacarán; No. 12. Departamento de La Unión: municipios de Yayantique y Santa Rosa de Lima; No. 13. Departamento de Usulután: municipios de Tecapán y Ozatlán; No. 14. Departamento de San Miguel: municipios de Moncagua y Quelepa; No. 15. Departamento de San Miguel: municipio de Uluazapa; departamento de La Unión: municipio de El Carmen y; No. 16. Departamento de La Unión: municipios de La Unión y Conchagua.

La Comisión de Evaluación de Ofertas evaluó las ofertas presentadas y verificó que los ofertantes cumplieron con los requisitos legales, evaluación técnica y económica, a excepción de Inversiones Ambientales, S.A. de C.V., Walter Alcides Santos Chinchilla, Carlos Ernesto Vargas Ramos, Amílcar Enrique Argueta y Francisco Alberto Cruz Castillo, quienes en la primera convocatoria no presentaron toda la documentación requerida, por lo que se consideraron no elegibles para continuar con la siguientes etapas de evaluación, en esta primera convocatoria. En la segunda convocatoria, todos los oferentes cumplieron con los requerimientos.

Por lo anterior y con base en lo recomendado por la Comisión de Evaluación de Ofertas solicita adjudicar las consultorías de la siguiente manera: No. 1 Ángel Jeremías Chafoya Liborio por \$47,382.14; No. 2 Luis Alfonso Castillo Cabezas por \$45,750.00; No. 3 Amílcar Enrique Argueta por \$48,889.00; No. 4 Francisco Alberto Cruz Castillo por \$49,061.76; No.



5 Ángel Jeremías Chafoya Liborio por \$47,382.14; No. 6 Luis Alfonso Castillo Cabezas por \$46,979.92; No.7 Osiel Alexander Hernández Argueta por \$53,199.18; No. 8 Inversiones El Sembrador, S.A. de C.V. por \$58,200.00; No. 9 Ángel Jeremías Chafoya Liborio por \$47,382.14; No. 10 a Ángel Jeremías Chafoya Liborio por \$48,885.50; No. 11 Osiel Alexander Hernández Argueta por \$52,494.00; No. 12 Francisco Alberto Cruz Castillo por \$49,061.76; No. 13 Luis Alfonso Castillo Cabezas por \$47,006.60; No. 14 Francisco Alberto Cruz Castillo por \$49,061.76; No. 15 Francisco Alberto Cruz Castillo por \$45,977.25 y; No. 16 Francisco Alberto Cruz Castillo por \$45,977.25.

Presentó la terna para el nombramiento de administrador de contrato: Romeo Aníbal Herrera, técnico de la DGFCR; Carlos Mauricio García, Técnico de la Unidad de Recursos Naturales de CENTA y Adonis Moreira Rivas, Técnico de la Unidad de Recursos Naturales de CENTA.

ACUERDO J.D. No.1879/2016: Vista la solicitud, la Junta Directiva **acuerda:** a) Se adjudica la Contratación Directa CENTA-FANTEL CD No. 01/2016 “SERVICIOS DE CONSULTORÍAS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE VIVEROS COMUNALES Y SISTEMAS AGROFORESTALES”, por cada consultoría según el detalle siguiente: No. 1 Ángel Jeremías Chafoya Liborio por \$47,382.14; No. 2 Luis Alfonso Castillo Cabezas por \$45,750.00; No. 3 Amílcar Enrique Argueta por \$48,889.00; No. 4 Francisco Alberto Cruz Castillo por \$49,061.76; No. 5 Ángel Jeremías Chafoya Liborio por \$47,382.14; No. 6 Luis Alfonso Castillo Cabezas por \$46,979.92; No. 7 Osiel Alexander Hernández Argueta por \$53,199.18; No. 8 Inversiones El Sembrador, S.A. de C.V. por \$58,200.00; No. 9 Ángel Jeremías Chafoya Liborio por \$47,382.14; No. 10 Ángel Jeremías Chafoya Liborio por \$48,885.50; No. 11 Osiel Alexander Hernández Argueta por \$52,494.00 No. 12 Francisco Alberto Cruz Castillo por \$49,061.76; No. 13 Luis Alfonso Castillo Cabezas por \$47,006.60; No. 14 Francisco Alberto Cruz Castillo por \$49,061.76; No. 15 Francisco Alberto Cruz Castillo por \$45,977.25 y; No. 16 Francisco Alberto Cruz Castillo por \$45,977.25; b) El total de lo adjudicado es de **\$782,690.40**, Fondos FANTEL, quedando una disponibilidad de **\$79,384.00**, según monto presupuestado; c) Se nombra como administradores de contrato a los Ingenieros Romeo Aníbal Herrera, técnico de la DGFCR para las consultorías No. 4, 8, 12, 14, 15 y 16; Carlos Mauricio García, Técnico de la Unidad de Recursos Naturales del CENTA para las consultorías No. 1, 2, 5, 9 y 13; y Adonis Moreira Rivas, Técnico de la Unidad de Recursos Naturales del CENTA para las consultorías No. 3, 6, 7, 10 y 11, de acuerdo con la distribución geográfica y por ser personas idóneas y con la experiencia requerida; d) Autorizar a la UACI para seguir con los trámites respectivos.

8. SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA CENTA LP No. 05/2016 “SERVICIO DE TRANSPORTE COLECTIVO”: El Ingeniero Milton Virgilio González, presentó la solicitud de adjudicación de la Licitación Pública CENTA LP-No. 05/2016 “Servicio de Transporte Colectivo”; con un monto presupuestado de \$118,434.00, para las rutas Centro, Ilopango, Zacamil, San Juan Opico, Santa Ana y Sonsonate.



CIENTO OCHENTA Y UNO

Fueron invitadas tres empresas: Quintanilla Tours; TRANSINTER El Salvador; Transportes Peña S.A. de C.V.; y descargaron bases en COMPRASAL: 1) Sociedad de Empresarios del Transporte Colectivo, SETCS S.A. de C.V; 2) Francisco Antonio Pacas Lemus; 3) BACER, S.A. de C.V.; 4) Raúl Ernesto Escobar Navas; 5) José Arnoldo Hernández Portillo; 6) Inversiones ARB, S. A. de C.V.; 7) Línea Ejecutiva, S.A. de C.V.

Ofertaron: Francisco Antonio Pacas Lemus todas las rutas antes mencionadas, por un monto de \$129,283.00; y Sociedad de Empresarios del Transporte Colectivo de Sonsonate, SETCS S.A de C.V, ofertando únicamente las rutas de San Juan Opico, Santa Ana y Sonsonate, por un monto de \$55,545.00.

Ambos ofertantes cumplieron con la capacidad legal requerida. Francisco Antonio Pacas Lemus no cumplió con lo que establecen las bases de licitación que dicen “No se aceptarán ofertas de unidades que no presenten la respectiva tarjeta original de circulación vigente a nombre del ofertante”, porque presentó el bus de reserva con póliza No. 4-3468 por lo que su oferta fue **no elegible** y quedo fuera del proceso.

El ofertante Sociedad de Empresarios del Transporte Colectivos S.A. de C.V. cumplió con lo que establecen las bases de la licitación, y en la evaluación técnica obtuvo 40% superando el 38% mínimo establecido en las bases de licitación en las tres rutas ofertadas: San Juan Opico, Santa Ana y Sonsonate, por lo que pasó a la evaluación económica.

En la evaluación económica obtuvo el puntaje máximo correspondiente al 40%, de conformidad a las bases de licitación y los montos ofertados están de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria.

Presentó la terna para nombramiento de administrador de contrato: Señor Luis Ángel Hernández Argumedo, señor Juan Francisco Sosa, Lic. Doris Elizabeth Díaz.

Solicitó: 1) Se adjudique parcialmente la licitación pública CENTA LP No. 05/2016 “Servicio de Transporte Colectivo”; para un plazo del 2 de mayo al 23 de diciembre de 2016, según detalle siguiente: Sociedad de Empresarios de Transporte Colectivo SETCS S.A. de C.V., ruta San Juan Opico por un monto de hasta \$14,168.00, ruta Santa Ana, por un monto de \$20,125.00, ruta Sonsonate por un monto de \$21,252.00, haciendo un monto total de hasta \$55,545.00 fondos GOES; 2) Se nombre administrador de contrato al Señor Luis Ángel Hernández Argumedo; 3) Se declare desierta la licitación en cuanto a la contratación de las rutas Centro, Ilopango y Zacamil; 4) Se aprueben las bases para el segundo proceso de licitación pública CENTA LP No. 10/2016 “Servicio de Transporte Colectivo”, modificadas; 5) Se autorice a la UACI para que siga el proceso por segunda vez; 6) Se nombre la comisión evaluadora de ofertas siguientes: Lic. Ana María Rico, solicitante; Ing. Oscar Eduardo Galdámez, experto en la materia; Lic. Rafael Antonio Reyes Martínez, analista financiero; Lic. Ana Patricia López, colaborador jurídico; Ing. Milton Virgilio Gonzalez, Jefe UACI; 7) Se autorice a la UACI a seguir con los trámites correspondientes.

ACUERDO J.D. No. 1880/2016: La Junta Directiva, vista la presentación del Ingeniero Milton Virgilio González, Jefe UACI, **acuerda:** **a)** Se adjudica parcialmente la licitación pública CENTA LP No. 05/2016 “Servicio de Transporte Colectivo”; para un plazo del 2 de mayo al 23 de diciembre de 2016, a la empresa Sociedad de Empresarios de Transporte Colectivo SETCS S.A. de C.V., en la forma siguiente: Ruta San Juan Opico por 161 días a un costo unitario por día de \$88.00, por un monto de hasta \$14,168.00, Ruta Santa Ana, por 161 días a un costo unitario por día de \$125.00, por un monto de hasta \$20,125.00, Ruta Sonsonate, por 161 días a un costo unitario por día de \$132.00 por un monto de hasta \$21,252.00, haciendo un monto total de hasta \$55,545.00 fondos GOES; **b)** Se nombra administrador de contrato al Señor Luis Ángel Hernández Argumedo; **c)** Se declara desierta la licitación en cuanto a la contratación de las rutas Centro, Ilopango y Zacamil; **d)** Se aprueban las bases modificadas para el segundo proceso de licitación pública CENTA LP No. 10/2016 “Servicio de Transporte Colectivo”, que se anexan al expediente; **e)** Se autoriza a la UACI para que siga el proceso por segunda vez y de conformidad al Art.47 LACAP, efectúe la publicación en COMPRASAL y en un medio de prensa escrita; **f)** Se nombra la comisión evaluadora de ofertas siguientes: Lic. Ana María Rico, solicitante; Ing. Oscar Eduardo Galdámez, experto en la materia; Lic. Rafael Reyes, analista financiero; Lic. Ana Patricia López, colaborador jurídico; Ing. Milton Virgilio Gonzalez, Jefe UACI; **g)** Se autoriza a la UACI a seguir con los trámites correspondientes.

9. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA CENTA – FANTEL LP No. 08/2016 “SUMINISTRO DE BIOFERTILIZANTE”: El Ingeniero Milton Virgilio González, Jefe UACI, presentó la solicitud de aprobación de las bases de licitación pública CENTA LP No. 08/2016 “Suministro de biofertilizante”, con una disponibilidad presupuestaria de \$295,936.00, fondos FANTEL.

Las especificaciones técnicas del biofertilizante (micorriza) son: 1) Micorriza basada en hongo del género **Glomus** sp.; 2) Concentración mínima de 20 esporas por gramo y; 3) De aplicación directa y que no requiera de adherente para su aplicación

Presentó las condiciones obligatorias a cumplir, los lugares y plazos para la entrega del producto, de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación.

Criterios de evaluación:

Criterios de evaluación		
Situación legal		0
Capacidad financiera al 31 de diciembre de 2014		10
Índice de solvencia = (AC/PC) mayor que 1	5%	
Menor a 0.5	0%	
De 0.5 a 1.0	2.5%	
Mayor a 1.0	5.0%	
Liquidez financiera = $((AC-INV)/PC)$	5%	
Menor a 0.5	0%	
De 0.5 a 1.0	2.5%	
Mayor a 1.0	5.0%	



Evaluación técnica: Para realizar esta evaluación, las ofertas deberán superar el 5% en la evaluación de la capacidad financiera. Deberá cumplir con todo lo requerido	0
Evaluación económica: O.E. (%)= Oferta económica más baja x 90% / oferta evaluada.	90
Total	100

La evaluación de la oferta económica, se realizará únicamente para los bienes que cumplan con todas las condiciones técnicas requeridas.

Propuso la Comisión de Evaluación de Ofertas siguiente: Ing. José Alfredo Alarcón Viscarra, Solicitante, Ing. Raúl Salamanca, Experto en la materia, Lic. Rafael Antonio Reyes Martínez, analista financiero, Lic. Ana Patricia López, colaborador jurídico, Ing. Milton Virgilio González, Jefe UACI.

Solicitó: 1) Se aprueben las bases de licitación Pública CENTA LP No. 08/2016 "Suministro de biofertilizante"; 2) Se nombre la Comisión Evaluadora de Ofertas propuesta; 3) Se autorice a la UACI para realizar los trámites correspondientes.

ACUERDO J.D. No. 1881/2016: Vista la presentación del Ingeniero Milton Virgilio González, Jefe UACI, la Junta Directiva **acuerda:** a) Se aprueban las bases de Licitación Pública CENTA LP No. 08/2016 "Suministro de biofertilizante"; con un presupuesto de hasta \$295,936.00, fondos FANTEL, las cuales se anexan al expediente; b) Se nombra la Comisión de Evaluación de Ofertas siguiente: Ing. José Alfredo Alarcón Viscarra, Solicitante, Ing. Raúl Salamanca, Experto en la materia, Lic. Rafael Antonio Reyes Martínez, analista financiero, Lic. Balbino Santos Figueroa, analista jurídico; Ing. Milton Virgilio González, Jefe UACI; c) Se autoriza a la UACI para que realice el proceso de Licitación Pública y de conformidad al Art.47 LACAP, efectúe la publicación en COMPRASAL y en un medio de prensa escrita.

10. SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA CENTA LP No. 06/2016 "SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA ANIMALES": El Ingeniero Milton González, Jefe UACI, presentó a la Junta Directiva la solicitud de aprobación de la adjudicación de la Licitación Pública CENTA LP No. 06/2016 "Suministro de Alimentos para Animales", según la recomendación dada por la Comisión de Evaluación de Ofertas, con financiamiento de fondos GOES, en la forma siguiente: Se realizó la convocatoria para la Licitación de conformidad al Artículo 47 de la LACAP, los días 2 y 3 de febrero de 2016, en La Prensa Gráfica y COMPRASAL.

Se invitaron a las empresas Agroindustrias Gumarsal, Alimentos MOR, Tecnutral, Macoga S.A. de C.V., Agroindustrias Buenavista, S.A. de C.V. y Óscar Alberto Flores Menjívar; compraron las bases en colecturía del CENTA: Tecnutral S.A de C.V. y José Arturo Simeón Magaña Acosta y; descargaron las bases: José Arturo Simeón Magaña Acosta, Óscar Alberto Flores Menjívar, Agroindustrias Buenavista, S.A. de C.V. y Pesca Mar Azul S.A de C.V.

Presentaron ofertas: Óscar Alberto Flores Menjívar por un monto de \$51,047.75 y José Arturo Simeón Magaña Acosta, quien no presentó la garantía de mantenimiento de oferta, por lo que, conforme a las bases de licitación pública, la oferta fue rechazada. Por ello, quedó como único oferente el Sr. Óscar Alberto Flores Menjívar.

El oferente cumplió con todos los requisitos legales y capacidad financiera requerida, excepto para los ítems 3, 4, 9 y 10, porque no presentó los análisis de laboratorios según lo solicitado en las bases de licitación. Al realizar la evaluación técnica del resto de ítem, se determinó que cumplieron con las especificaciones técnicas requeridas; únicamente en el ítem 5 (concentrado reproductora gestante para cerdo) donde el contenido de Calcio es menor al requerido, pero no en cantidad que ponga en riesgo la nutrición de los animales; finalmente, se evaluó la oferta económica, quedando de la siguiente manera:

Ítem	Descripción del suministro requerido	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario	Precio total
1	Harina de soya	Quintal	523	\$23.80	\$12,447.40
2	Afrecho de trigo	Quintal	541	\$15.50	\$8,385.50
5	Concentrado reproductora gestante para cerdo	Quintal	558	\$22.00	\$12,276.00
6	Concentrado reproductora lactante para cerdo	Quintal	180	\$24.00	\$4,320.00
7	Concentrado inicio para cerdo	Quintal	72	\$30.00	\$2,160.00
8	Concentrado crecimiento para cerdo	Quintal	21	\$23.00	\$483.00
Total Adjudicado					\$40,071.90

Por lo anterior y con base en lo recomendado por la Comisión de Evaluación de Ofertas el Jefe UACI solicitó: **1.** Aprobar la adjudicación parcial para el suministro de alimentos para animales al señor Óscar Alberto Flores Menjívar por un monto de cuarenta mil setenta y uno con noventa centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$40,071.90); **2.** Nombrar como administrador de contrato al Ingeniero Roberto Ástor Cueva, Superintendente de la Estación Experimental de Izalco; **3.** Declarar desierta la adquisición de: sal común, sal mineral, concentrado peletizado para conejo y concentrado desarrollo para tilapia; **4.** Autorizar a la UACI para siga el proceso de contratación directa para los cuatro productos que fueron declarados desiertos.

ACUERDO J.D. No.1882/2016: Vista la presentación, la Junta Directiva **acuerda:** **a)** Se adjudica parcialmente la Licitación Pública CENTA LP No. 06/2016 “Suministro de Alimentos para Animales”, al señor Óscar Alberto Flores Menjívar por un monto de cuarenta mil setenta y uno con noventa centavos de dólar de los Estados Unidos de América (**\$40,071.90**); **b)** Se declara desierta la adquisición de: sal común, sal mineral, concentrado peletizado para conejo y concentrado desarrollo para tilapia y se autoriza la contratación directa; **c)** Se nombra como administrador de contrato al Ingeniero Roberto Ástor Cueva, Superintendente de la Estación Experimental de Izalco; **d)** Se aprueban las bases de la contratación directa CENTA CD 02/2016 “Suministro de Alimentos para Animales”; **e)** Se nombra la Comisión de Evaluación de Ofertas conformada por: Roberto Ástor Cueva, como Solicitante, Ana Cecilia Landaverde Aguilar, Experta en la Materia; Milton Virgilio

González, Jefe UACI, Rafael Antonio Reyes Martínez, Financiero y Lic. Balbino Santos Figueroa, analista jurídico; f) Se autoriza a la UACI para que siga con el proceso respectivo.

11. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LAS BASES DEL CONCURSO PÚBLICO CENTA-FANTEL CP 02/2016 “CONSULTORIAS PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA EN AGROECOLOGÍA Y SEGUIMIENTO Y MONITOREO DEL PROYECTO DE BIOFERTILIZANTES”: El Ingeniero Milton Virgilio González, Jefe UACI, presentó la solicitud de aprobación de las bases del Concurso Público CENTA-FANTEL CP-02/2016 “Consultorías para la asistencia técnica en Agroecología y seguimiento y monitoreo del proyecto de biofertilizantes”, con un presupuesto de hasta \$99,000.00, fondos FANTEL.

El objeto es contratar 5 Consultores para la capacitación y asistencia técnica en agroecología y 1 Consultor para seguimiento y monitoreo del proyecto de biofertilizantes.

Plazo de ejecución es de 9 meses a partir de la orden de inicio.

Evaluación:

Capacidad legal	Obligatoria
Oferta técnica	70%
Oferta económica	30%
TOTAL	100%

Presentó los criterios de evaluación en las consultorías para asistencia técnica y criterios a evaluar en las consultorías en seguimiento y monitoreo.

Oferta Económica:

$$O. E. = \frac{\text{Oferta económica más baja} \times 40\%}{\text{Oferta Económica}}$$

Será requisito previo para la consideración de la oferta económica que en la evaluación técnica obtenga al menos el 58%.

Propuso la Comisión de Evaluación de Ofertas siguiente: Ing. José Alfredo Alarcón, solicitante; Ing. René Francisco Núñez, experto en la materia; Lic. Rafael Antonio Reyes; Lic. Ana Patricia López, colaborador Jurídico; Ing. Milton Virgilio González, Jefe UACI.

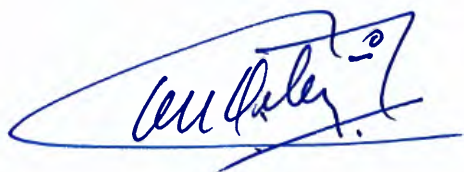
Solicitó: 1) Se aprueben las bases del concurso público CENTA-FANTEL No. 02/2016 “Consultorías para la asistencia técnica en Agroecología y el seguimiento y monitoreo del proyecto Biofertilizantes”; 2) Se apruebe la Comisión de Evaluación de Ofertas; 3) Se autorice a la UACI a realizar el proceso correspondiente.

ACUERDO J.D. No.1883/2016: La Junta Directiva, escuchado el informe del Ingeniero Milton Virgilio González, Jefe UACI, **acuerda:** a) Se aprueban las bases del Concurso Público CENTA-FANTEL No. 02/2016 “Consultorías para la Asistencia Técnica en Agroecología y el Seguimiento y Monitoreo del Proyecto Biofertilizantes”, las cuales se anexan al expediente; b) Se aprueba la Comisión de Evaluación de Ofertas siguiente: Ing. José Alfredo Alarcón, solicitante; Ing. René Francisco Núñez, experto en la materia; Lic. Rafael Antonio Reyes; Lic. Ana Patricia López, colaborador Jurídico; Ing. Milton Virgilio González, Jefe UACI; c) Se autoriza a la UACI para que realice el proceso de Licitación Pública y de conformidad al Art.47 LACAP, efectúe la publicación en COMPRASAL y en un medio de prensa escrita.

12. NOMBRAMIENTO DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA POR PARTE DEL CENTA DE LA PROPUESTA DE CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO PRESENTADA POR EL SINDICATO DE TRABAJADORES DEL CENTA, SINTRACENTA: El Director Ejecutivo informó que con fecha de 22 de enero del presente año, se recibió vía notificación de la Dirección General de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, la solicitud de celebración del Contrato Colectivo de Trabajo contra el CENTA, por lo que solicita se nombre una comisión para que lleve a cabo la negociación del pliego de peticiones.

ACUERDO J.D. No.1884/2016: La Junta Directiva vista la solicitud **acuerda:** Se nombra la Comisión Negociadora por parte del CENTA, para negociar el pliego de peticiones presentado por el SINTRACENTA para celebrar el Contrato Colectivo de Trabajo, integrada por las personas siguientes: LIC. WALTER ULISES MENJIVAR, Director Administrativo y Financiero del MAG, en calidad de Coordinador de la Mesa; LIC. EFRAIN DE JESÚS FUENTES ALVARENGA, Gerente Administrativo y Financiero del CENTA, la LIC. ERLA CAROLINA RODAS, Asesora del Despacho del Ministerio de Agricultura y Ganadería, LIC. BALBINO SANTOS FIGUEROA Jefe de la Unidad Jurídica del CENTA y los señores, MARTA MARIA MARTINEZ GÓMEZ, Colaborador Jurídico del CENTA, FREDY EDGARDO FUENTES, Técnico del CENTA, e Ingeniero MANUEL ARMANDO GÓCHEZ, Técnico Extensionista del CENTA, quienes deberán remitir un informe final de la propuesta discutida y aprobada en dicha mesa, para consideración de la Junta Directiva.

Y no habiendo más que hacer constar se da por finalizada la sesión, a las veinte horas de este mismo día y se cierra la presente acta que para constancia firmamos.



Orestes Fredesman Ortez Andrade
Presidente

Oscar René Hernández Guerra
Relaciones Exteriores



CIENTO OCHENTA Y CUATRO

Bladimir Aly Henríquez
Banco Central de Reserva

Ana Lilian Vega Trejo
Banco de Fomento Agropecuario

María Margoth Arias de Cartagena
Asociaciones y Cooperativas

Juan Rosa Quintanilla Quintanilla
Universidades

José Abilio Orellana Zelaya
Propietario SIADES

René Alfonso Pérez Cabrera
Suplente SIADES

Ramón Elías Mejía Figueroa
Sociedad de Agrónomos

Romeo Gustavo Chiquillo Escobar
Sector Productivo Agrop. y Forestal

Santos Rafael Alemán
Secretario